



Nit: 890000464-3
Secretaria de Salud
Salud Pública

SS-PSS-SP-1423

Armenia, 20 junio 2023

Señor
Alejandro Zapata Salgado
L.C

Asunto: Respuesta solicitud, 2023PQR825122 con radicado interno SSM1655 certificado de discapacidad

Cordial saludo,

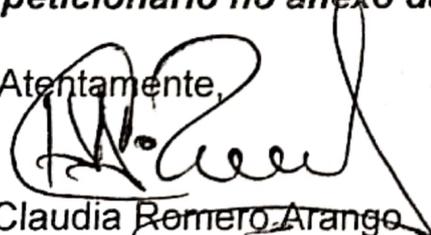
En atención a su comunicación, nos permitimos informar que, el Ministerio de Salud y Protección Social es quien financia las valoraciones para la certificación de discapacidad, ellos a su vez, ponen a disposición de las gobernaciones, los recursos económicos para la ejecución de dichas valoraciones. Actualmente el Departamento del Quindío se encuentra a la espera del giro, por parte de la Nación, de los recursos correspondientes a la vigencia 2023.

A la luz de la resolución 1239 de 2022, a nuestra entidad le corresponde la obligación de emitir las autorizaciones para la evaluación y posterior certificación de discapacidad, la cual depende directamente de la disponibilidad de recursos y posterior contratación, por parte del Departamento, con las IPS autorizadas. Es por ello que, su petición será ingresada en nuestra base de datos de personas pendientes a certificar.

Es imperativo que el día que se le asigne la valoración multidisciplinaria debe de llevar a la consulta historia clínica completa que contenga el diagnóstico CIE10 de la condición de salud que presente.

NOTA: la presente respuesta es publicada en la página de la alcaldía ya que el peticionario no anexo datos de contacto. (sin dirección ni número telefónico)

Atentamente,


Claudia Romero Arango
Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró / Luz Amparo Llano / Profesional Universitaria/área Salud. 